

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Güedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439 de 1984, instados por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de beneficios de justicia gratuita por disposición legal, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Antonio López Macías y doña Amparo Flores Atoncia, en reclamación de préstamo hipotecario, y en dichos autos he acordado: por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 7 de octubre, 6 de noviembre y 2 de diciembre del año actual, respectivamente, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta en la primera y segunda, y el 10 por 100 del tipo de la segunda para poder licitar en tercera, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los tipos serán: para la primera, el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo es sin sujeción a tipo. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, pudiendo hacerse posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Que los autos, y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 21, sita en término de Albacete, paraje Altos del Molinico, sitio Las Laderas, superficie 49 áreas y 92 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de una planta, piscina y cuerdas, finca registral número 18.254. Tasada a efectos de subasta en 9.993.375 pesetas. Una participación indivisa de 10 enteros y 29 centésimas por 100 de la parcela 31 en paraje Altos del Molinico, sitio Las Laderas, construida por varias franjas de terreno destinadas a caminos de servicio para las fincas inscritas bajo los números 18.234 al 18.263.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 104.125 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Güedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—7.226-A (56509).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Safimi Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Hierro, número 79 y bajo el número 255/1984, representado por el Procurador señor Rodríguez, en los que tengo acordado por medio del presente hacer público, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de suspensión de pagos, que por providencia de esta fecha, dejar sin efecto la Junta General de Acreedores señalada para el día 24 del actual, señalándose de nuevo para el día 23 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—14.351-C (56578).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por el número 593/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan López Plaza, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.781.797 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.219.250 pesetas, que es el 75 por 100 de su valoración en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y para el supuesto de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre próximo, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose consignar para tomar parte en esta subasta idéntica suma que en la segunda.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa habitación, término Cartagena, diputación Albuja, planta baja, con una superficie útil de 186/70 metros cuadrados, y construida de 120,68 metros cuadrados, tipo C, con garaje, patio descubierto y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.106, libro 705, de la sección 3.ª, folio 89, finca número 61.455, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—14.354-C (56581).



Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 314/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Nomdedeu Rubio y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora si las hubiere—, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en los autos se encuentran los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Vivienda piso 2.º izquierda, tipo C, de la

calle Angel C. Carratalá, de Alicante. Tiene una superficie de 72,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3 de Alicante al tomo 127, libro 127 3.ª, folio 3, finca 7.410, inscripción quinta.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Planta baja en calle Toledo, número 23, de Alicante, tiene una superficie de 75,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 al tomo 1.929, libro 1.056 1.ª, folio 60, finca número 65.044, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Tierra secano en partida Las Armas del Rey, del término de Monforte. Tiene una superficie de 21 áreas y 48 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.105, libro 140, folio 74, finca 10.208, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Trozo de corral descubierto en partida Pozo Blanco, del término de Monforte. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 165, libro 147, folio 232, finca 11.064, inscripción primera.

Valorada en 45.000 pesetas.

5. Una sexta parte de casa de labor y accesorios de dos pisos en partida Pozo Blanco, número 28, del término de Monforte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 186, libro 28, folio 130, finca 2.797, inscripción sexta.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—14.355-C (56582).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/1984, promovidos por don Julián Alvarez Blázquez, vecino de Plasencia, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Baldomero Romero García vecino de Badajoz, sobre reclamación de 11.868.030 pesetas de principal intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 3 de octubre a las once quince horas, 5 de noviembre y 5 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Piso quinto derecha en casa número 1, de la plaza de Alféreces Provisionales de Badajoz, con cuarto trastero incluido en el sótano, señalado con el número 9.

Inscrito al folio 119, libro 324, finca 15.555, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en la suma de 14.703.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 3.º letra A del edificio «Jufersa» en Badajoz, Bloque 4, en calle Rafael Lucenqui, número 12.

Inscrito al folio 59 del libro 45 finca 25.379 inscripción tercera.

Valorado pericialmente en la suma de 3.139.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso quinto izquierda en el número 1 de la plaza de Alféreces Provisionales en Badajoz, con cuarto trastero en sótano.

Inscrita folio 121 vuelto, libro 324, finca 15.556, de inscripción quinta.

Valorado pericialmente en la suma de 9.064.200 pesetas.

4. Finca Rústica.—Cercado de viña llamado «Villa Isabel», en término de Badajoz, al sitio de Mercadillo, en paraje de la Gorchuela, con casa y pozo, y 5-43-36 hectáreas de cabida.

Inscrito al folio 160, libro 352, finca 4.688, inscripción decimosesta.

Valorado pericialmente en la suma de 40.530.000 pesetas.

Sirviendo dichas sumas de tipo para la subasta

Y advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—14.289-C (56442).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.158-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Navarro y doña Esperanza Giménez López en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en

calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.012.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número catorce.—Vivienda señalada con la letra A, ubicada en la segunda planta, y a la que se accede por la escalera señalada de letra B, de la casa sita en Torelló, en la calle Puigagut, sin número señalado. Cuota. Dos enteros y treinta y siete céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 4.852, inscripción primera. Pendiente de inscripción a favor de la sociedad de gananciales de los consortes Molina-Giménez.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—7.230-A (56513).

★

Don Agustín Ferrer Barrientos, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 244/1984-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra «Sociedad Habitadora Promoción número 3», en los que, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 33.530, de la calle Ramón Llull, esquina calle Penedés, piso 4.º, 6.º, de la localidad de Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, partida de Estañets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.340, folio 104, libro 373, finca número 33.530, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se procede a esta tercera subasta, por el tipo expresado de valoración de 1.600.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario. 7.236-A (56519).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.304-1.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Nilosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número veintiuno.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta primera, escalera A, calle Guipúzcoa, número 37, del mismo edificio, cuya superficie cuota y linderos son idénticos a los de la Entidad número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.640, libro 168, folio 5, sección 3.ª, finca número 19.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. 7.231-A (56514).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.200-1.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Lázaro Muñoz Fernández y doña Teresa Meya Cami, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para formar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número treinta y dos.—Piso tercero, puerta quinta, escalera izquierda, que es la entidad número treinta y dos en la planta quinta de la casa números 127-219 de la calle Ali-Bey y 126 en el paseo de Carlos I y el chaflán formado, en su cruce, de esta ciudad, destinado a vivienda.

De superficie 88 metros 53 decímetros, cuadrados. Linda: Frente: sur, con calle Ali-Bey; izquierda, oeste, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; derecha, este, con vivienda de la misma planta, puerta segunda de la escalera derecha y con patio de luces; espalda, norte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; debajo, con piso segundo, puerta quinta, escalera izquierda; encima, con piso cuarto, puerta quinta, escalera izquierda. Coeficiente 0,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.364, libro 41, sección 2.ª, folio 111, finca número 3.375, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. El Secretario.—7.237-A (56520).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Juan César Gómez Pérez y doña María del Carmen Ibáñez Estrada, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo esta segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local 2 de la calle Lérida, número 3, barrio San Mauro, piso primero de la localidad de Santa Margarita de Montbuy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Igualada al tomo 3.206, folio 1, libro 52, finca número 3.205, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que el tipo de subasta será el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.228-A (56511).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1981, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Eugenia Gratacós Gabriel, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca s/n de la calle de Jacinto Verdaguer de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet-III-2, al tomo 1.033, folio 134, libro 142, finca número 6.875, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Finca compuesta de bajos, tres pisos y ático. Los bajos y los dos pisos son de dos viviendas cada uno. De 152 metros cuadrados, cada uno, y el ático de dos viviendas de 128 metros cuadrados, cada una. Edificado sobre una porción de terreno de 208 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.232-A (56515).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 677/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Joyanes y otra.

Primera subasta: Día 7 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 6 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda y tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Pedazo de tierra olivar, erial, monte y pastos en el Paraje Loma del Jaral, término de Carachelejo, de cabida 15 hectáreas 53 áreas, arraigando dentro de su superficie unas 600 olivas, así

como una casa cortijo semiderruida, que linda: Norte, con herederos de Cristóbal Guzmán González, de Antonio Ruiz González, de José González Ruiz y de Joaquín González Duro; sur, con Eduardo Ruiz González y con herederos de Cristóbal Guzmán González; este, con los herederos de Joaquín González Duro y Antonio Ruiz Ruiz, y oeste, con don Juan Francisco Joyanes González y con José Jiménez González.

Inscrita al folio 166 del libro 37 de Carachelejo, finca número 4.545, inscripción primera. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.364-C (56589).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1983, promovido por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Francisco Alba Jové, con domicilio en Serós, camino de la Barca, número 2, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de octubre de 1985, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que a continuación se expresa y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de ella:

Urbana en la villa de Serós (Lérida), sita en la calleAVINGANYA, número 36, y parte en la partida «La Cruz o Vall», consistentes en un edificio, parte edificado y parte descubierto de superficie 2.202 metros con 50 decímetros cuadrados y según mención, 2.490 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, oriente, Venancio Martínez Somalo y viuda de José Jové; izquierda, oeste, carretera de Serós a Fraga, y fondo, norte, viuda de José Alba Jové.

Inscrita al tomo 793, libro 17 del Ayuntamiento de Serós, folio 40, finca número 2.116. Valoración: 7.787.500 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—14.331-C (56486).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.685 de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Gregorio Rodrigo Cuevas y su esposa, doña Luisa Bellot Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasado la siguiente finca:

Piso bajo, letra B, del bloque 39 de la Urbanización «San Pablo», a los sitios de la Dehesa Vieja, de San Fernando o Camino de Madrid.

Está situada en la planta baja del edificio, hoy avenida de Roma, número 39. Ocupa una superficie aproximada de 108,67 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, terraza, dos cuartos de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con rellano de acceso escalera, piso letra A, y patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso letra D de la escalera derecha; izquierda con el piso letra A y calle de Fondo de Saco y por el fondo, con espacios libres de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 655 libro 174 de Coslada, folio 49, finca registral número 14.626, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 11 de octubre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos el 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.283-C (56436).



Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.506/1983-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don To-

más Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Francisco Feixas Ibáñez y doña María de los Angeles Rivera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 13.500.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Número uno.—Local comercial, situado en la planta baja y sótano, de la casa número 24 de la calle Echegaray de Madrid. Mide el local, en sótano, 121 metros 40 decímetros cuadrados, y en la planta baja, 111 metros 72 decímetros cuadrados, comunicados directamente entre sí mediante escalera interior.

Linderos: Frente, al este, calle Echegaray, por donde tiene su acceso; derecha, entrando al norte, calle Manuel Fernández y González, por donde tiene acceso; izquierda, al sur, portal y vestíbulo de entrada a la casa, caja de escalera y acceso a las plantas superiores, y casa número 26 de la calle Echegaray; y fondo al oeste, la casa número 4 de la calle Manuel Fernández y González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, causando la inscripción cuarta de la finca número 42.035, tomo 1.003, folio 218.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.346-C (56495).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Martínez Gulabert y doña María del Carmen Notario Galladio, número 1.737 1983, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100.

Fecha: A las once de la mañana del día 15 de octubre.

Tipo: Cantidad de 2.227.500 pesetas, descontado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 12 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propie-

dad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 1.º letra C del edificio número 14-104 en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), con entrada por el portal 14, está situado en la planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra B y resto de la finca matriz, derecha, entrando, vivienda letra D y local número 104 izquierda, resto de la finca matriz y fondo resto de la finca matriz, y local 104. Se le asigna una participación del 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares al tomo 619, libro 153 de Coslada, folio 7, finca registral número 12.294.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—14.282-C (56435).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este juzgado bajo el número 1.869 de 1980, por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» ahora «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Juliana Ruiz Romero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 11 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 605.592 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca o subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

97. Vivienda en planta 8.ª, tipo B, puerta 97, del bloque número tres, escalera tres, del edificio con fachadas a calles Boticario Coronel

y plaza sin nombre, sitio de Pardaleras, de Badajoz. Según la cédula de calificación provisional tiene una superficie construida de 116,46 metros cuadrados y útil de 92,43 metros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, 118,54 metros cuadrados construida y útil de 90,94 metros cuadrados. Consta de un vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza principal, cuarto de aseo y tendedero; linda: Frenterellano distribuidor, pared medianera del hueco del ascensor y patio de luces; fondo, con calle Boticario; derecha, entrando con la vivienda número 98; e izquierda entrando con calle Coronel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz II al folio 193, del libro 418 de Badajoz, aparece en la inscripción 3.ª finca número 24.974.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.287-C (56440).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 140 de 1985, por Caja Postal de Ahorros, contra doña María del Carmen Pérez Villamil Atalaya, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda C de la planta 1.ª del edificio denominado Bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy al parecer, calle Nazaret. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75,31 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de

baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, folio 147, finca registral número 25.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.286-C (56439).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104.1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Manuel Segovia Mateo, en el que se subrogaron don José Hernández Marín y don Fulgencio Martínez Baños, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda A) en Murcia, poblado de Puente Tocinos, en planta primera, de 115 metros cuadrados de superficie construida y 96 metros y 14 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, paso comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño y aseo, que linda por su frente con descansillo de acceso y escalera primera y vivienda B de la misma planta; derecha Manuel Segovia Mateo y patio de luces; izquierda calle de nueva apertura y espalda, Enrique Cámara López.

Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble y a efectos de beneficios y cargas, de cinco enteros, setecientos veintinueve milésimas por ciento. Es propiedad de don José Hernández Marín. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 107 de la sección 6.ª folio 81, finca 8188, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 598.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.290-C (56443).

★

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478.1983, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Safer, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.148.750 pesetas con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamos no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca en San Fernando de Henares: Avenida F. hoy Zarauz, 14 ciudad Parque Henares. Finca número 203 o piso 2.ª-A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 722, libro 101, folio 61, finca número 7160, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.299-C (56466).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita con el número 1.303 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, la finca que al final se describirá, habiéndose señalado el día 9 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue de 2.883.306 pesetas, por lo que la cantidad a consignar es de 288.330 pesetas.

Segunda.—Si la postura que se ofrezca fuese inferior al referido precio de 2.883.306 pesetas que correspondió a la segunda subasta, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él, mejorar la postura en el término de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del menciona-

do artículo están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que los licitadores los aceptan como bastante respecto a la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

«Bienes objeto de subasta»

Piso letra D, en la planta octava del portal 137 del bloque número cinco, de la calle General García Escámez, en Madrid, de 95 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 546, folio 67, finca número 40.609, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985. El Secretario.—14.295-C (56462).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 113 de 1985-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra don Miguel Alvaro Sánchez García y doña María Zapata López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 1.097.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Montes de Toledo, número 3 y 5

Número once: Piso tercero, letra B, correspondiente a la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Montes de Toledo, en Vallecas, (Madrid), Linda: Por su frente, con zonas abiertas en la finca matriz, derecha, con piso letra C, izquierda, con piso letra A y fondo, con piso letra A y descansillo de escalera, por donde tiene su acceso esta vivienda. Se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y hall y terrazas. Su superficie es de 63 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 4.474 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, folio 920, folio 159, finca 80.324, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 el día 11 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sito en plaza de Castilla, número 1 planta 2.ª, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.101.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—14.298-C (56465).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 17 1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ibercarton, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 130.406.250 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Nave industrial en término de Daganzo al sitio denominado «Pozo de la Vega», formada por las señaladas en el plano del polígono con los números dieciséis, treinta y tres y treinta y cuatro, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 3.090 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 2.700 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos, accesos, zonas libres y servicios. Linda: al norte, en parte con la nave número 17 y en parte con la nave número 35; al sur, en parte con la nave número 15 y en parte, con la nave número 32; al este, con resto de la finca matriz destinada a accesos; y al oeste, en parte con la nave número 17 y en parte con resto de la finca matriz destinado a accesos.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento comprendiendo, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, según el pacto expreso contenido en la estipulación 7.ª-1 de la repetida escritura de préstamo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Torrejón de Ardoz, al tomo 2.814, libro 66 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 24, finca número 4.878; inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—(56136).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.014/1984-F, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Vicente Arche Rodríguez en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Rafael Herrera Vargas y la «Compañía Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de tierra en el sitio nombrado de «Ejido» y «Molino de Curas», término de Jódar, con superficie de 48 áreas, 34 centiáreas, como resto de mayor superficie. Linda: Al este, con parcela de don Blas Santiesteban López; al norte, finca de don Miguel Arroquia; al sur herederos de don Narciso Torres Aguilar y al oeste de don Antonio Diaz Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 76 del tomo 1.150, libro 187 de Jódar, finca número 12.501, inscripción tercera.

La hipoteca se extiende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todos los que, en adelante, pudieren serle agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la escritura del préstamo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 8.190.000 pesetas, una vez que ha sido rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, de indicado tipo, sin cuyo requisito serán admitidos; pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—(56138).

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 727/1984-A, sobre suspensión de pagos de «Minera de Tolvía, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta general de Acreedores el día 9 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, haciéndose constar que el fedatario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de 26 de julio de 1922, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—(56169).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Edificios «Orva, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla— el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca. En Parla, calle José Antonio, con vuelta a Alcorcón, bloque 3, piso segundo, letra B. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 231, libro 150, folio 130, finca número 11.295, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas. Y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Parla a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—(56463).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1765/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Patronato de Casas de la Armada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 453.150 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la Finca

Villanueva de la Cañada (Madrid), calle Mecha Chica, Bloque D.4 Portal 1.

Cuarenta y nueve o primero derecha: Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso izquierda, de su misma planta, y espalda, derecha e izquierda zona de uso común.

Cuota de participación indivisa para el piso en el solar y elementos comunes:

Un entero sesenta y seis centésimas el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.168, libro 53 de Villanueva de la Cañada, folio 24, finca número 8.861, inscripción segunda.

Y para que sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 14 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.297-C (56464).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225-V/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera Transmarina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un plazo de veinte días, el buque hipotecado siguiente:

Buque Frigorífico de 3.474 TPM en construcción nombrado «Frigo Europa», de las características siguientes: Eslora, 103 metros; manga 16 metros; puntal 9 metros 50 centímetros; calados, 6 metros 30 centímetros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas;

equipo propulsor AESA B & W 5K 45GF, de 4.400 BHP.

La referida hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo tercero de Buques en Construcción, folio 192, hoja número 51, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número uno, segunda planta, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 930.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.262-C (56133).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.639 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Sociedad Cooperativa Malpartideña Textil», (COMALTEX), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 7 de octubre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «BB. OO. del Estado» «Comunidad Autónoma de Madrid», «Provincia de Cáceres» éste como periódico de gran circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Cáceres, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 12.922.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento y comprende por tanto, además de dicha finca a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos que deberán los licitadores comprobar antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en la dehesa Zafri-lla, al sitio de Las Arenas, en término de Malpartida de Cáceres, está situada en el punto kilométrico 9,7 de la carretera nacional 521 de Cáceres a Portugal, a la izquierda de la misma en dirección a Portugal con una superficie de 38 áreas. Linda: Norte, carretera antes citada; sur, parcela propiedad de don Gonzalo Rodrigo Sánchez y otros; este, con parcela en la que se encuentra ubicado el Bar Restaurante «Las Arenas» y oeste, con camino público. En esta finca y aproximadamente en su centro se está construyendo una nave industrial de 490 metros cuadrados de superficie cubierta 35 por 14 metros lineales con un firme de piedra machacada de 15 centímetros de espesor, con baldosas de terrazo. La estructura, el cerramiento y la carpintería de puertas y ventanas es metálica. La parcela quedará cerrada en su contorno con muro de bloque de hormigón prefabricado hasta una altura de 50 centímetros y malla metálica de 1 metro 50 centímetros sobre aquel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 7, tomo 1495, libro 73 de Malpartida de Cáceres, finca número 4.115, inscripción primera de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.261-C (56132).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente número 840 de 1985 sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Internacional Roll-on Roll-off, Sociedad Anónima» (INTERROLLSA), con domicilio social en Madrid en la calle Capitán Haya, número 38, dedicada a actividades navieras, se hace público por el presente que por resolución dictada en dicho procedimiento se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.224-C (56037).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario número 900/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Gregorio Martín Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en

pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta las fincas que más adelante se describen, por término de 20 días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.425.000 pesetas una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Alcalá de Henares (Madrid), camino Juncal, 91.

Como de la Propiedad de don Gregorio Martín Sevilla y doña Elvira Limones Fernández, según testimonio de compra que se une como documento número 3.

Número seis.—Piso primero letra B de la casa número 91 del Grupo Reyes II sita en el camino del Juncal, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados y linda: Frente, con meseta de escalera; vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 90 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, cuota: 6,47 por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.569, libro 603, folio 43, finca número 44.268, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.300-C (56467).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, por sustitución legal de su titular, don Nicolás Díaz Méndez,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.577 1984-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Fernando Heras Moyano y doña Margarita Delicado Lozano, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relaciona,

señalándose para la celebración del remate el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda A de la planta 9.ª del bloque número 2 en el camino de Alcorcón, a Fuenlabrada. Mide 75,05 metros cuadrados, construidos. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendero. Linda: Por la derecha entrando, con bloque número 1, por el fondo, o trastero, con resto de la finca matriz, por la izquierda, con vivienda B del mismo edificio y planta, con vivienda de luces, caja de meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 2,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, folio 237 finca registral número 35.716.

El tipo de subasta que sirvió para la primera es de 2.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.285-C (56438):

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 1.604-G/1984 seguimos a instancia de Cooperativa de Crédito Grumeco, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Ignacio Martínez Díaz y don Eugenia Trinidad Abad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

Finca en Madrid: finca número 4. Local comercial número 4, situado en la fachada izquierda de la torre número 5, del barrio de Santa María, de esta capital, calle Santa Susana, número 55.

Está construido por una planta baja, a nivel de la calle y una planta sótano. Ocupa una superficie construida de 126 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 42 decímetros cuadrados corresponde a la planta baja y 63 metros 42 decímetros cuadrados en la planta sótano.

Linda: Frente, locales comerciales número uno y tres; derecha, caja de escaleras y locales números 1 y 7; fondo, locales comerciales números siete y cinco; izquierda línea de fachada.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de un entero cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 433, libro 134 de Hortaleza, folio 11, finca número 10.503. Inscripción quinta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Y para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efecto del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir título.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Secretario.—(56035).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aluminios Metalur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Joaquín Aparicio López y doña Dolores Rodríguez Hoyos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de octubre, y hora de las once horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio situado en esta capital, calle Irlanda, número 17, duplicado. Consta de una sola planta, destinada a nave industrial. Mide una extensión superficial de 289 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 423, libro 197-3.º, folio 105, finca número 6.158, inscripción quinta.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segundo.—Local bajo izquierda anterior.—Se halla situado en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Inglaterra, de esta capital. Ocupa una superficie de 52 metros y 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.491, libro 465-3.º, folio 121, finca número 33.886, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.352-C (56579).

★

En virtud de proveído de esta fecha, recaído en expediente seguido en esta Juzgado de primera instancia, número 1 de Madrid, bajo el número 1201/1983, sobre suspensión de pagos de la entidad «A. G. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, calle Maldonado, 55, representada por el Procurador señor Pozas, se hace saber por el presente que la referida Entidad ha desistido de su petición de que se le declarase en estado legal de suspensión de pagos, y se archivan las actuaciones.

Dado en Madrid, y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», a 30 de julio de 1985.—El Secretario.—14.368-C (56593).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 654/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor García Ruiz, contra don Juan Sánchez Cárcelos y doña Rosa Pérez Segura, calle Salcillo, 9, Cabezo de Torres, para hacer efectivo un crédito hipotecario por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, el día 14 de octubre próximo a las once horas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta, se señala segunda, bajo las mismas condiciones, pero rebajando el tipo de licitación en un 25 por 100 para el día 14 de noviembre siguiente y a la misma hora y lugar. Y para el caso de que también sea declarada desierta, se ha señalado tercera bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

A) Un edificio, compuesto de planta baja y otra alta, destinadas a naves industriales, sito en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Poniente, sobre la calle llamada Cura don José Muñoz Alemán, sin número de policía. Ocupa una superficie de 278 metros, 72 decímetros cuadrados la total de lo edificado. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 189 metros, 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en la Sección 7.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 86, folio 246, finca 7.193.

Valorada en 5.660.000 pesetas.

B) Una nave almacén, en planta baja, cubierta de tejado, en término de Murcia, partido de Churra con frente al viento de mediodía, sobre la calle de Juan Pérez Aldaladejo, sin número de policía. Ocupa un solar de una superficie de 92 metros, 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en la Sección 7.ª del Registro de la Propiedad I de Murcia, libro 86, folio 158 finca 7.195.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

C) En término de Murcia, partido de Churra y paraje del Cabezo, una edificación de dos plantas que consta de un almacén y una cuadra de planta baja y sobre el almacén una vivienda. Están edificados sobre un solar que ocupa 224 metros cuadrados.

Inscrita en la Sección 7.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 86, folio 4, finca 1.425.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—14.230-C (56083).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía-Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1982 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Arsenio Menéndez Pérez, vecino de Orense, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Polígono industrial de San Ciprián de Vinas.—Parcela de terreno a los nombramientos de «As Tornas», «As Lameiras» y «Touza Grande», terreno a yermo de unos 3.926 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, finca de la cual este se segrega, según alineación recta de 62 metros y 60 centímetros; sur, con más terreno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación recta de 62 metros y 60 centímetros; este, con carretera de servicio que parte de la general de acceso al polígono, según alineación recta de 62 metros y 90 centímetros; y oeste, con más terreno de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación recta de 62 metros y 90 centímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del día 7 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 12.740.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 15 de julio de 1985.—el Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.279-C (56171).

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel López Escudero, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 186/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia —que litiga en concepto de pobre— contra don José Alfonso Liñán Azuaga, doña Antonia María Reyes, don Rodolfo Romero Martín, doña Luisa Domínguez Bejarano, don José María Núñez Santiago y doña Antonia Castelos Vidal, todos ellos mayores de edad y vecinos de Plasencia, en reclamación de 920.392 pesetas de principal, más 140.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Urbana.—Local comercial número 20, en planta baja, el que se sitúa en el lateral izquierdo del edificio sito en la calle San Pablo, número 3 de esta ciudad de Plasencia, finca registral número 11.693.

Inscrita al folio 156, tomo 885, libro 201, con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Tasada en 1.560.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los litigantes, digo licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requerimiento, digo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción al precio del remate.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.245-A (56528).

★

Don Manuel López Escudero, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 163 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia —que litiga en concepto de pobre—, contra don Andrés Hernández Rodríguez y doña Josefa Hermoso López, mayores de edad y vecinos de Alagón del Caudillo (Caceres), en reclamación de 2.020.199 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación el siguiente inmueble:

Solar.—Para edificar en la carretera de Guijo de Galisteo a Montehermoso, sin número. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, finca de Alberto López; izquierda, finca de Lucila Hermoso López, y fondo, la de Agustín Baquero. Libre de cargas, según manifiesta, carece de inscripción registral por lo que hago advertencia reglamentaria. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Tasada en 3.520.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.246-A (56529).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 758/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Jada, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.806.250 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, puerta primera en la segunda planta, a la izquierda del rellano de la escalera del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Fray Luis de León, número 146. Superficie útil de 99,76 metros cuadrados.

Coefficiente general 5 por 100, coeficiente de bloque 15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.325, libro 768, folio 67, finca 32.119.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—7.241-A (56524).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 478/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás

Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.767.285,76 pesetas de principal y 460.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.726.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por doña María Amaya Oteo Goicoechea.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, en la carretera de Ledesma, número 18. Tiene su acceso por la escalera de la derecha y está señalado con la letra J.

Dotada de calefacción y de los demás elementos propios para la vivienda; ocupa una extensión superficial útil de 78 metros y 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: Por la derecha, entrando patio de luces al que recae una ventana, y la primera vivienda letra B de esta misma planta; fondo, patio central de luces al que recae una ventana, hueco de escalera, hueco de ascensor, la vivienda letra E de esta misma planta, y otro patio central de luces al que recae otra ventana y al frente, rellano de escalera, la vivienda letra I y patio de luces al que recae un balcón con puerta de letra acceso. Como anejo inseparable el cuarto trastero número 20-4.º J.

Dado en Salamanca a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—7.248-A (56531).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre, y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se re-

señarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.121.710,46 pesetas de principal y 360.000 pesetas presupuestas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia; por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.132.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Bernardino Payan González y doña Filomena Domínguez García.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda 2-A, perteneciente al edificio denominado bloque número uno, sito en Salamanca y su paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, hoy números 38-40, 42-40, tipo 2-A a la derecha entrando por el portal número 24, hoy 38-40, mirando desde el paseo de su situación, la segunda a la derecha según desembarque de escalera, con luces y vistas al citado paseo y calle Alcañices; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios empotrados, ropero, pasillo, solana y un balcón chafflán a citadas vías; mide una superficie edificada de 131 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda observando desde el paseo de su situación: Frente, con el paseo del Rollo; derecha, entrando, con calle de Alcañices; izquierda, vivienda 1-B de esta planta, rellano de escalera y hueco de montacargas, y fondo, vivienda de esta planta 3-A rellano de escalera y hueco de montacargas.

Inscrita al tomo 115-2.º, folio 181, finca número 9.239, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—7.247-A (56530).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 973 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipote-

cada por don Luis Lacruz Bayo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.750.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar denominada «Villa María Eugenia», sita en el barrio de Ayte-Ibaeta, de San Sebastián. Ocupa una superficie edificada de 144,50 metros cuadrados y consta de planta de sótano, planta baja y planta alta. Se encuentra rodeada de terreno propio. La finca total tiene extensión superficial de 2.000 metros cuadrados y linda: Norte, camino de acceso desde la carretera de San Sebastián a Hernani al resto de los pertenecidos de la casería Etxe-Luce y cuya anchura es de 2 metros y 50 centímetros y que los separa de los pertenecidos de la carretera Gendarma; sur, resto de donde se segregó; este, carretera de San Sebastián a Hernani, y oeste, propiedad de don Leandro Galatas. Finca registral número 2.045 al tomo 970, libro 40 de la sección 2.ª de San Sebastián, folio 72, inscripción tercera.

Dado en Sebastián a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.727-D (56507).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra el demandado don Felisindo García González, sobre cobro de 15.483.043 pesetas, y en dicho procedimiento,

por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles embargados al demandado y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, la suma de 21.585.861 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, 3, 2.º

Las fincas a subastar son las siguientes:

Número siete: Local de la planta baja, del edificio Teidemar, ubicado en la parcela número tres de la Urbanización «La Paz de Zárate y Cologan», en el término municipal del Puerto de la Cruz, que mide 721 metros 38 decímetros cuadrados, se compone de comedor, cocina almacén, bodega, aseos y pasillos y linda al frente o naciente, por donde tiene su acceso, con zona de aparcamientos común; por la izquierda entrando o sur y por la espalda o poniente con zona común exterior del edificio y por la derecha o norte finca número 7-A y pasillo común.

Número siete-A.—Local de la planta baja del edificio Teidemar, ubicado en la parcela número tres de la urbanización «La Paz de Zárate y Cologan», del término municipal del Puerto de la Cruz, que mide 174 metros 32 decímetros cuadrados, se compone de bar y almacén. Y linda: Al frente, y oeste, en parte con zona exterior y en otra pasillo de zona común por donde tiene su acceso; fondo o este, con finca siete y pasillo común izquierda, entrando o norte, zona común hueco de ascensores y escalera; y derecha o sur, fino número siete de esta planta.

Valoradas, la primera en 16.485.861 pesetas y la segunda en 5.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—5.221-8 (56147).

SANTANDER

Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de

juicio ejecutivo número 67/1985 a instancias del Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Marcelino Martínez Conde, contra don José María Teja Gómez, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 16 de octubre a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 18 de noviembre a sus once horas y si quedase desierta, en tercera, el 17 de diciembre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana Prado. En el pueblo de Meñacastillo de este término municipal y solar llamado de Santa Marina de 11 carros 50 céntimos o 20 áreas 60 centiáreas que linda: Norte, Arsenio Teja; este carretera vieja de Burgos; sur y oeste, calle Ojaiz. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio para una sola vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, la baja destinada a garaje y local comercial y la planta o piso primero destinada a vivienda con una superficie en planta baja aproximada de 140 metros 60 decímetros cuadrados y la de superficie del piso primero o vivienda de 192 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 167 metros y 85 decímetros cuadrados debido a que la planta que tiene voladizos se halla inscrita toda ella en el libro 304 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 3.º de la finca número 27.849.

Valorada toda la finca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 20 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—(56034).

SEGOVIA

Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 244 de 1983,

por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dueñas Mesonero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la octava parte en nuda propiedad del bien inmueble embargado, como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describe:

Una octava parte en nuda propiedad del edificio situado en la avenida de Fernández Ladreda número 25 de Segovia, que tiene una superficie en planta de 321 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.465 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.454, libro 130, folio 154, finca 7.361, inscripción primera.

Tasada en la suma de 6.405.000 pesetas, dicha octava parte.

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 11 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida octava parte de la expresada finca, sale a pública subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar el día 11 de noviembre siguiente y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día 6 de diciembre siguiente y hora de las once y treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—(4.212-C (56027)).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1983, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Florentino Rueda del Pozo, contra doña María Lourdes de Juan Hoyos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, el siguiente bien, propiedad del demandado:

Local comercial en planta semisótano, de 828 metros cuadrados en esta ciudad; linda: Frente, con la calle que une la de la Castellana con la calle San Cristóbal; derecha, entrando, finca de Victoriano López Calle; izquierda, finca de Fernando y Victoriano López Casas, y fondo calle de las Nieves.

Tasada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

El mencionado bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran la misma, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar. El Secretario.—(4.206-C (56021)).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.687/1984 (Negociado 1.º) a instancias de don Eduardo Navarro Carrasco, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Baldomero Fernández Cortés y su esposa, doña Julia García García, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Corralón en la ciudad de Villafranca de los Barros, con puerta de entrada por la calle de la Rodela s/n, de gobierno, que ocupa 400 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, la de herederos de don Pedro Ceballos; izquierda porción segregada que adquiere don Manuel García y García; fondo, la de Reyes Macarro y Juan Gallarín.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.630, libro 269, folio 63, finca 21.645, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca, 720.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de octubre venidero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100 sin admitirse postura que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresa-

mente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.328-C (56480).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.687/1984 (Negociado 1.º), a instancias de don Eduardo Navarro Carrasco, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Baldomero Fernández Cortés y su esposa, doña Julia García García, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar nuevamente por primera vez a subasta pública por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Casa en la ciudad de Villafranca de los Barros, y su calle del Diecisiete de Julio, señalada con el número 36, hoy avenida de la Constitución, número 32. Ocupa 559 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, casa de don Manuel Rodríguez Martínez y doña Ana García y García; izquierda, la de don Juan Flores García y fondo, con la calle Nueve de Agosto, a la que tiene puerta falsa.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.630, libro 269, folio 65, finca 3.488, inscripción décima.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca. 1.800.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en parte plantada de viñas y olivos, al sitio de Gragero, Monjas o Largas, de 31 fanegas, y celemines y 64 metros cuadrados, o 19 hectáreas, 86 áreas y 19 centiáreas, de las que 2 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea y 61 áreas, radican en el término de Villafranca de los Barros y 18 hectáreas, 25 áreas y 19 centiáreas, en el de Ribera del Fresno, que linda: Norte, suertes de doña Francisca Domínguez, don Antonio García y García, don Juan Fuentes Cidoncha, don Manuel García García-Díaz, don Mateo González y don Juan Fernández Sánchez; esta porción de la misma finca, que se adjudicó a don Manuel García y García-Díaz y Camino de Alange o Ribera del Fresno; sur, finca de los señores Fernández de Soria y Cabeza de Vaca, don Francisco Domínguez y don Jerónimo García Arévalo, muga que divide los términos de Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno y suerte de don José Gragera Domínguez y oeste, suertes de doña Francisca Domínguez, don Cruz Morán Flores, doña Agustina Ríos Durán, don Manuel Machuca Flores y el camino Gragero o de las Largas.

Inscrita la hipoteca radicante en Villafranca de los Barros al tomo 1.630, libro 269, finca 19.582, inscripción 3.ª y en Ribera del Fresno al tomo 1.627, libro 179, folio 71, finca 11.056, inscripción tercera.

Valor de este finca en escritura de hipoteca, 6.480.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor de tasación dado a cada inmueble en la escritura de constitución de hipoteca antes expresados, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándole el rematante en las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por

no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.327-C (56479).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.764/1984 (Negociado 1.º), a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Rafael Rodríguez Fernández y su esposa, doña Micaela Gavira Piñero, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Suerte de tierra, en término de Carmona, al sitio Callejón de los Pinos, con superficie de 93 áreas y 48 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de mampostería, destinado a gallinero, con una habitación para el servicio.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Carmona al folio 97 vuelto del tomo 581, libro 487, finca número 6.946 cuadruplicado, inscripción vigésima primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca. 5.805.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 de dicho tipo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.250-A (56572).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 537/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés Parra Benítez y doña Rosalyn Dack, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Vivienda letra D, en planta quinta, portal número 2, en el edificio de Tarragona, polígono Campoclaro, sector IV. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados. No tiene vinculada zona de aparcamiento en el garaje del inmueble. Linda: Al frente, entrando, vestíbulo de distribución y hueco de la escalera, vivienda

letra A, de la misma planta y portal y patio, derecha, con terreno libre de la urbanización; izquierda con vivienda letra C, de la misma planta y portal; fondo con terreno libre de la urbanización donde está la cubierta del garaje número uno, y vivienda letra B, de la misma planta portal número uno. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Cuota de participación en elementos comunes en la parcela total 0,3287 por 100. Cuota de participación en el bloque: 3,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 1222, libro 520 de Tarragona, folio 87, finca número 43.727, inscripción tercera.

Valorada en 5.624.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua. El Secretario.—14.278-C (56170).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414-B de 1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Arturo González de Cárdenas Linares, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se bastan

1. Un vehículo marca «Ford Fiesta», V-4829-X.

Tasado en 320.000 pesetas.

2. Una cuarta parte del piso vivienda, sito en Valencia, calle Aparisi y Guijarro, 4, 3.ª planta alta, señalada su puerta con el número 7.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, número de finca 2.959.

Tasado en 1.470.000 pesetas.

3. Una cuarta parte del piso vivienda, sito en Valencia, calle Aparisi y Guijarro, número 4, en 4.ª planta alta, puerta número 9.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, número de finca 3.961.

Tasado en 1.460.000 pesetas.

4. Una cuarta parte de la casa, sita en Valencia, calle Correjería, 38.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, número de finca 2.428.

Tasado en 432.000 pesetas.

5. Tres veinticuatroavas partes indivisas de una heredad denominada Fuente Dulce, con casa de labranza en la partida de Cotes Alto, término de Alcoy, con una era de pantrillar. Se halla enclavada dentro de las tierras de su donación, de cabida 12 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Alcoy, número de finca 1.341.

Tasado en 2.124.000 pesetas.

6. Tres veinticuatroavas partes indivisas de tierra secano en la partida de Cotes Alto, de Alcoy, de superficie 850 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Alcoy, número de finca 21.810.

Tasada en 15.000 pesetas.

7. Tres veinticuatroavas partes indivisas de tierra secano en la partida de Cotes Alto, de Alcoy, superficie 398 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Alcoy, número de finca 21.158.

Tasado en 20.970 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el próximo día 18 de diciembre. Y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1986, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-5.225-5 (56534).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 486 de 1984 a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banca Pueyo, Sociedad Anónima» con domicilio social en esta ciudad, contra don Domingo Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Florencio García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 los siguientes bienes:

1. Casa en la ciudad de Don Benito y su calle Pescadores, señalada con el número 66 que pide una extensión de 180 varas cuadradas, equivalentes a 125 metros y 76 decímetros cuadrados y linda; al mediodía, con la calle de su situación; saliente o derecha, entrando con casa de Manuel de Vega Porras; poniente o izquier-

da, con la de Juan Porras y norte o espalda con corral de la de Pedro Aparicio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.317, libro 567, folio 94, finca número 17.064 inscripción séptima.

Valorada en 4.835.600 pesetas.

2. Casa en la ciudad de Don Benito y su calle Pescadores, señalada hoy con el número 80, antes 66, que mide una extensión superficial de 126 metros y 2 milímetros cuadrados y linda: Al mediodía, con la calle de su situación; saliente y norte con terrenos de doña Emilia Fernández Ruitiña, y poniente con casa de Pascual Gamero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.317, libro 567, folio 98, finca número 17.064, inscripción sexta.

Valorada en 3.108.600 pesetas.

3. Tierra de olivar en término de Don Benito al sitio del Coto, su cabida, media fanega, equivalente a 34 áreas y 82 centiáreas es en el Catastro la parcela 262 del polígono 2, y linda: Al norte, con tierra de Antonio Cabanillas; saliente con otra de Juan Segador García; mediodía, con finca de Antonio Blázquez Bravo y Poniente, con una vereda que la separa de la tierra de Antonio Segador Gallardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.317, libro 567, folio 100, finca número 5.538, inscripción sexta.

Valorada en 690.800 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 cuando menos, del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-14.210-C (56025).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 956/1984, a instancias del actor: «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia y siendo demandado Matias Luis Sánchez Noguero y María Pilar Broto Ballarín y Matias Sánchez Bardaji con domicilio en Barbastro avenida Virgen del Pilar, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reglamentado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Casa con terreno a su espalda, en la avenida Virgen del Pilar número 8 en Barbastro.

Inscrita al tomo 218, libro 30 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 33, número 3.053, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de huerta en la partida la Maison de 8 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 224, libro 31, folio 32, finca 3.186, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Trozo de olivar secano, en la partida de Los Alcanetos, de 1 hectárea 80 centiáreas con arreglo al Registro y de 2 hectáreas 22 áreas 15 centiáreas según el catastro.

Inscrita al tomo 408, libro 59, folio 179, finca 5.577, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Ocho vacas suizas de 4 años.

Valoradas en 50.000 pesetas cada una.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitantes deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985.-El Juez.-14.226-C (56039).

★

El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 3 y 31 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta (y de quedar ésta desierta total o parcialmente) la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente de las 21 fincas que con su valor de tasación se describen en los edictos anunciando la primera publicado en «Heraldo de Aragón» y «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia, de los días 14 y 22 de mayo y último respectivamente, y 11 de junio en el «Boletín Oficial del Estado» advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, sirviendo para la segunda como tipo el expresado 75 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, rigiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en dichos edictos.

—Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.512 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonill

ontra don Enrique Gómez Gonzalo y doña Julia Uriol Verón.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario. 14.359-C (56584).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre de 1985, tendrán lugar en este Juzgado la venta pública en primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324 de 1985 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra doña Amalia Hernández Galicia y don José Luis Salinas Tesán:

Finca. Departamento número dos. Constituido por local comercial de la planta baja, en la calle Alcabón, esquina a la calle Huesca, s/n con una superficie construida de 360 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común ajardinada en la calle Alcabón, portal y caja de escaleras y otra vez zona común ajardinada en la calle Alcabón; derecha, entrando calle de Huesca; fondo, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés, e izquierda, vuelo de la otra zona común ajardinada. Situada en Fraga e inscrita al tomo 314, folio 5, finca 8.614.

Tasada a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas. La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación y en cuanto a la segunda las posturas no serán inferiores a dicho 75 por 100 y la tercera si hubiere lugar sería sin sujeción a tipo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-14.361-C (56586).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.421 de 1980, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado «Yugo Hispania, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Profesor Waksman, 10 1.º C, Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a indicarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Casa torre de planta baja y encima medio piso cubierta de bóveda, pérgola enlosetada de jardín, situada en la urbanización «Bellaterra», del término municipal de Sardeña, con fachada al camino de la Fuente que le da una revuelta, ocupa una superficie el edificio: Un área de 81 metros cuadrados y con el terreno la superficie de 2.616 metros 85 decímetros también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), al tomo 1.302, folio 122, finca número 4.961.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-14.360-C (56585).

★

Don Santiago Pérez Legasa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804/1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Clariana Laborda y doña María Jesús Lacruz Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número seis.-Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, de 189 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera; derecha, entrando, calle Flandro; izquierda, piso centro, y espalda, calle del Coso. Participación de copropiedad de 3,35 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrito al folio 31, tomo 726, libro 396 de la sección 1.ª, finca 11.788, inscripción primera.

Corresponde a una casa demarcada con los números 102 y 104 de la calle del Caso, de Zaragoza.

Valorada en 5.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-14.316-C (56457).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber a don Eugenio Crespo y García del Pino, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de Madrid, con domicilio en calle Diana, número 14, con DNI número 607.532, y en la actualidad en ignorado paradero, que con fecha 3 de junio último se ha dictado auto en el expediente gubernativo de Registro Civil, que se tramita en este Juzgado a instancia de aquél, por el que se acuerda la rectificación del error material existente en la inscripción de nacimiento obrante al tomo 32, folio 33, de la Sección Primera del Registro Civil de Noblejas, en el sentido de hacer constar que su verdadero apellido es García del Pino y no García como erróneamente se consignara.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado Eugenio Crespo y García del Pino, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 29 de julio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez sustituto.-10.881-E (57882).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Manuel Zaragoza Arenas, de treinta y siete años de edad, hijo de Alfredo y de Carmen, nacido en Torroella de Fluvia (Gerona), albañil, casado y con domicilio en Alfaz y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número de diligencia previa 1.669/1980, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 24 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-768 (31107).

★

José Lara Cruz, nacido en Jaén el 23 de agosto de 1923, hijo de Fernando y Dolores, casado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Fuenarral, número 94-3.º centro y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en méritos de preparatoria especial que se le sigue bajo el número 135/1983, sobre talón sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 25 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-773 (31112).

Hassan Allal, Mohamed, nacido en 15 de mayo de 1936, en Oulad Aissa (Marruecos), hijo de Mohamed y de Yamina, en ignorado paradero y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de preparatorias que se le sigue bajo el número 198/1984, sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 25 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—772 (31111).

★

José Manuel Armas Izquierdo, nacido en Las Palmas, el 25 de abril de 1952, hijo de (no consta), casado, mecánico electricista, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en méritos de p. especial que se le sigue bajo el número 3/1984, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 25 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—771 (31110).

★

Ballesteros Armero, Olegario, natural de Motilla del Palancar (Cuenca), de estado soltero, de profesión cocinero, de cuarenta años de edad, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle General Goded, 10, (4.º, puerta 9), procesado en causa número 64 de 1984 por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 23 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—778 (31117).

★

Dick Hans-Rainer, nacido el 8 de mayo de 1952, de estado soltero, de profesión Director de hotel, hijo de Hans y María, natural de Duisburg, con domicilio en 6.900-Haidelberg Karolingerweg, número 11 (República Federal Alemana), acusado por delito monetario en las diligencias preparatorias número 41/1983, comparecerá el próximo día 20 de mayo a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de comunicarle la apertura y fijación de fecha del juicio oral, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 18 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—807 (31641).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 36 de 1984, contra la salud pública, se cita y llama al procesado Antonio Juguera Román, hijo de Juan y de Soledad, natural de Cambil (Jaén), de profesión marino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle

Covadonga, número 71-2.º para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—775 (31114).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente se expide en méritos del sumario número 63 de 1985 sobre expedición de moneda falsa y otros, se cita y llama a la procesada Encarnación Vega Carreres, hija de Santiago y de María, natural de Talarrubias (Badajoz), de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Miajadas-Casar de Miajadas-Ronda Sur, 1, provincia de Cáceres, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—774 (31113).

★

Ignacio Lozano Ruiz, de treinta y siete años de edad, natural de Marmolejo (Jaén), hijo de Oscar y de Rosa, de estado soltero, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en Torrepirugi, 37, Torreblanca (Sevilla), procesado en Ley 10-80 número 221 de 1973, por delito de resistencia, artículo 237 del Código Penal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 26 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—808 (31642).

★

Manuel Cuevas Peco, hijo de Manuel y de Juliana, nacido en Madrigalejo (Cáceres), el día 16 de febrero de 1952, casado, conductor, vecino de Obando (Badajoz), ignorándose su actual paradero, procesado en el sumario 14/1983, de este Juzgado, seguido por delito de robos, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado,

y en caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 25 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—799 (31633).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Totado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 88-II/1985, instruida contra el Legionario Juan Gutiérrez González por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Sevilla, y al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de abril de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—781 (31120).

★

Por haber sido habido el inscrito de Marina, Tomás Martínez Juan, encartado en expediente judicial número 37/80 de la zona marítima del Cantábrico, y que fue reclamado por el Juzgado de Marina de Gijón por requisitoria de fecha 17 de abril de 1985, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 945, de 13 de mayo de 1980, y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», con el número 133, de 10 de junio del mismo año, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

Gijón, 25 de abril de 1985.—El AN (EE), Juez Militar eventual, Manuel Álvarez Ponce.—812 (31646).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 2.264, de fecha 17 de diciembre de 1984 y 18.494, de fecha 20 de diciembre de 1984, respectivamente, por la que se interesa la busca y captura de Andrés Fernández Parra, hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, nacido el 16 de octubre de 1962, procesado en la causa número 91 de 1984, por presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 1985, el Teniente Coronel Juez Togado.—794 (31133).

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Wenceslao Olea Godoy, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente emplazo a Pedro Morcillo Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Don Benito en calle Segundo Barrial, número 122, piso primero, hoy en ignorado paradero, implicado en el sumario de urgencia, número 10/1984 de los instruidos por este Juzgado, por abandono de familia, ante la ilustrísima Audiencia Provincial para que en el término de cinco días pueda hacer uso de su derecho si así le conviniere, con Abogado y Procurador, referido procesado, bajo apercibimiento de serle nombrado del turno de oficio.

Don Benito, 3 de abril de 1985.—El Juez, Wenceslao Olea Godoy.—El Secretario.—690 (25890).